



# SEMÁFORO MINERO

23 DE OCTUBRE, 2020

## PRODUCCIÓN DEL SECTOR MINERÍA E HIDROCARBUROS SE REDUJO EN 11.18% EN AGOSTO

El Instituto Nacional de Estadística e Informática reportó que en agosto de este año la producción del sector Minería e Hidrocarburos se redujo en 11.18%.

Fuente: Rumbo Minero

## APURÍMAC: GOBIERNO REANUDA MESAS DE DIÁLOGO EN COTABAMBAS

Una comitiva del Gobierno, liderada por el ministro de Energía y Minas, Miguel Incháustegui, retornó al distrito de Tambobamba, capital de la provincia de Cotabambas, en la región Apurímac.

Fuente: Andina

## NUEVO REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS INCENTIVA INVERSIÓN

El reglamento simplifica los procedimientos, uniformiza trámites y elimina requisitos, incorpora procedimientos sujetos a silencio positivo, promueve la celeridad en la evaluación.

Fuente: Andina

## NUEVO REGLAMENTO MINERO ES UN AVANCE EN LA NECESARIA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES

Ing. Roberto Maldonado, primer vicepresidente del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú



La economía avanza con altibajos hacia la recuperación de los niveles existentes antes de la pandemia y existe expectativa respecto a qué pueden hacer los sectores que en la actual coyuntura pueden jugar un rol central mejorando el empleo e ingresos de la población, como es el caso de la minería, que genera más de 200 mil empleos directos y un millón de empleos indirecto, beneficiando a 20% de la población.

Sin embargo, hay motivos para preocuparse, toda vez que las cifras de agosto no son alentadoras. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en agosto 2021, la minería disminuyó 10.2%, como resultado de la caída en los volúmenes de producción de oro, plata, plomo y cobre; superior a la caída del 9.8% de la economía en su conjunto.

En ese sentido, todos los esfuerzos por facilitar las operaciones mineras redundarán en beneficio del país, y por ello saludamos la reciente aprobación del nuevo Reglamento de Procedimientos Mineros (D.S. N° 020-2020-EM), que reemplaza al anterior que estuvo vigente casi tres décadas.

La nueva normativa es necesaria ya que permitirá simplificar los procedimientos, uniformizar los trámites, incorporar procedimientos

sujetos a silencio positivo y promover la celeridad en la evaluación. En suma, el reglamento se orienta a ofrecer seguridad y confianza para la inversión minera, a través de la predictibilidad de las decisiones.

Asimismo, promueve la mejora de la competitividad minera del Perú; el Índice de Competitividad Minera (IMC) que fue presentado en Perumin 34 muestra que el Perú se encuentra en el último lugar en el pilar "Instituciones y Regulación".

Por otro lado, el ICM también ubica al Perú en el último lugar en el pilar "Entorno Social", lo que plantea el desafío de unir esfuerzos para posibilitar el funcionamiento de los mecanismos institucionales de resolución de conflictos. Al respecto, saludamos la labor que está haciendo el Ministerio de Energía y Minas (Minem) por reanudar los espacios de diálogo en las regiones de Moquegua y Apurímac.

Igualmente es relevante la reanudación de las reuniones de trabajo de la segunda etapa del proceso de diálogo multiactor que impulsa el Minem a través del Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero Energéticas (Rimay), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo. Uno de los propósitos de estas reuniones, es la difusión y validación de la Visión de la Minería en el Perú al 2030.